



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**

**EXTRACTO DEL ACTA 10/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.**

**ASUNTO A TRATAR A PUERTA ABIERTA**

**ÚNICO. ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS”.**

**Ac. 105/2015.** 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Autorizar y disponer (AD) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 106.3300.22700; 106.3321.22700; 106.3370.22700; 106.3230.22700; 109.2310.22700; 107.3420.22700; 112.1530.22700; 103.1300.22700; 108.2410.22700; 112.1530.22700; 108.2410.22700; 112.1640.22700; 113.9252.22700; 105.9202.22700 y 111.1622.22700 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, hasta la cantidad de 1.938.457,98 €, y comprometer crédito para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, en los siguientes importes:

- Ejercicio 2016: 2.550.680,00 €.
- Ejercicio 2017: 2.550.680,00 €.
- Ejercicio 2018: 612.222,02 €.

3º.- Adjudicar a Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L., mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato administrativo de “Servicio de Limpieza de Edificios” en la cantidad anual de 2.108.000,00 € excluido IVA, con 12.000 horas anuales a disposición del Ayuntamiento y 4.000 horas anuales de limpieza de cristales a disposición del Ayuntamiento, siendo el tipo de IVA aplicable el 21%, extendiéndose la duración del contrato por un plazo de 4 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 6 años.

4º.- A Efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No ha sido excluida ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario son las señaladas en el informe indicado en el apartado 9) de antecedentes.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación una vez que transcurra el plazo de 15 días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

-----